

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- DE OFICIO
Radicación:	11001-33-35-013-20220-00207
Accionante:	FREDY BARRERA BARRERA
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUIERE ACCIONANTE

Teniendo en cuenta que el accionante no se pronunció sobre el requerimiento efectuado en auto anterior, y con el fin de verificar el cumplimiento del fallo de tutela por parte de la entidad accionada, se dispone:

1. REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al señor **FREDY BARRERA BARRERA**, en aras de que informe a este Despacho si ya realizó el trámite correspondiente para que le fueran asignadas las citas médicas por las especialidades de “AUDIOMETRIA TONAL SERIADA X HIPOACUSIA BILATERAL” y “ORTOPEDIA” y, si radicó ante la entidad accionada la historia clínica de “leishmaniasis o sivigila”

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico a las partes.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente dele al Despacho para lo correspondiente.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION
SEGUNDA**

Por anotación en el estado electrónico No. 082 de fecha 21-07-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00207

Proceso: VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- DE OFICIO
Radicación: 11001-33-35-013-20220-00207
Accionante: FREDY BARRERA BARRERA
Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL